



ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 10:00 horas del día 14 del mes de mayo del año 2025, se reunieron en el inmueble ubicado en calle Plaza Héroes de la Revolución número uno, Colonia Centro, Código Postal 76270 las siguientes personas: por parte del área requirente el Lcdo. Luis Fernando Ibarra Casas, como de titular de la dependencia requirente; el Lic. Humberto Centeno Velázquez, como responsable de los bienes solicitados y por parte del proveedor AZOLVE MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. quienes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente documento, cuya representación se hace constar al final de la presente acta.

Lo anterior con el fin de constatar la entrega o la conclusión de la prestación de los bienes, mismos que fueron adquiridos mediante requisición número 018; consistente en la adquisición de una unidad tipo RAM 1200 TRADESMAN CREW CAB.2.4T AÑO 2025, 4 CILINDROS MOTOR A GASOLINA con numero de serie VYJFBTGTXS5806556, numero de motor hecho en china clave vehicular 1014401, conversión a patrulla, con las características de equipamiento solicitadas y rotulación de acuerdo con el manual de identidad.

De tal forma que el Lic. Humberto Centeno Velázquez en representación del área requirente hace constar la recepción de los bienes descritos en el anexo técnico correspondiente, mismos que fueron entregados en el tiempo y la forma solicitado a entera satisfacción de la Secretaria de Seguridad Protección Ciudadana.

El área requirente deja asentado la entrega-recepción de los bienes mencionados en los párrafos que anteceden teniendo pleno conocimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, así como de las sanciones a las que se hará acreedor el proveedor en caso de incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 80 y 82 al 85 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta circunstanciada y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en el Municipio de Colón, Querétaro en la fecha y hora señaladas en el proemio.

POR EL PROVEEDOR

AZOLVE MULTISERVICIOS,
S.A. DE C.V.

**POR EL RESPONSABLE
DE LA RECEPCIÓN Y
ACEPTACIÓN DEL BIEN
Y/O SERVICIO**

LIC. HUMBERTO CENTENO
VELÁZQUEZ

**POR EL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA
REQUIRENTE**

LCDO. LUIS FERNANDO
IBARRA CASAS



**OPERADO
FORTRAN**



ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 10:00 horas del día 21 del mes de mayo del año 2025, se reunieron en el inmueble ubicado en calle Plaza Héroes de la Revolución número uno, Colonia Centro, Código Postal 76270 las siguientes personas: por parte del área requirente el Lcdo. Luis Fernando Ibarra Casas, como de titular de la dependencia requirente; el Lic. Humberto Centeno Velázquez, como responsable de los bienes solicitados y por parte del proveedor AZOLVE MULTISERVICIOS, S.A. de C.V.; quienes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente documento, cuya representación se hace constar al final de la presente acta.

Lo anterior con el fin de constatar la entrega o la conclusión de la prestación de los bienes, mismos que fueron adquiridos mediante requisición número 018; consistente en la adquisición de una unidad tipo NISSAN FRONTIER SE TM DOBLE CABINA AÑO 2025, 4 CILINDROS MOTOR A GASOLINA con número de serie 3N6AD33A9SK821766, número de motor QR25623453H, clave vehicular 1040943, conversión a patrulla, con las características de equipamiento solicitadas y rotulación de acuerdo con el manual de identidad.

De tal forma que el Lic. Humberto Centeno Velázquez en representación del área requirente hace constar la recepción de los bienes descritos en el anexo técnico correspondiente, mismos que fueron entregados en el tiempo y la forma solicitado a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El área requirente deja asentado la entrega-recepción de los bienes mencionados en los párrafos que anteceden teniendo pleno conocimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, así como de las sanciones a las que se hará acreedor el proveedor en caso de incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 80 y 82 al 85 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta circunstanciada y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en el Municipio de Colón, Querétaro en la fecha y hora señaladas en el proemio.

POR EL PROVEEDOR

POR EL RESPONSABLE
DE LA RECEPCIÓN Y
ACEPTACIÓN DEL BIEN
Y/O SERVICIO

POR EL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA
REQUIRENTE

Fredy San Juan Trejo Reséndiz

AZOLVE MULTISERVICIOS,
S.A DE C.V.

Lic. Humberto Centeno Velázquez

LIC. HUMBERTO CENTENO
VELÁZQUEZ

Lcdo. Luis Fernando Ibarra Casas

LCDO. LUIS FERNANDO
IBARRA CASAS

**OPERADO
FORTAMUN**





ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 10:00 horas del día 14 del mes de mayo del año 2025, se reunieron en el inmueble ubicado en calle Plaza Héroes de la Revolución número uno, Colonia Centro, Código Postal 76270 las siguientes personas: por parte del área requirente el Lcdo. Luis Fernando Ibarra Casas, como de titular de la dependencia requirente; el Lic. Humberto Centeno Velázquez, como responsable de los bienes solicitados y por parte del proveedor AZOLVE MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V; quienes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente documento, cuya representación se hace constar al final de la presente acta.

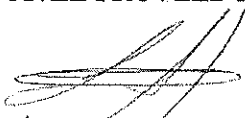
Lo anterior con el fin de constatar la entrega o la conclusión de la prestación de los bienes, mismos que fueron adquiridos mediante requisición número 018; consistente en la adquisición de una unidad tipo RAM 1200 TRADESMAN CREW CAB.2.4T AÑO 2025, 4 CILINDROS MOTOR A GASOLINA con número de serie VYJFBTGTXS5801986, numero de motor hecho en china clave vehicular 1014401, conversión a patrulla, con las características de equipamiento solicitadas y rotulación de acuerdo con el manual de identidad.

De tal forma que el Lic. Humberto Centeno Velázquez en representación del área requirente hace constar la recepción de los bienes descritos en el anexo técnico correspondiente, mismos que fueron entregados en el tiempo y la forma solicitado a entera satisfacción de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.

El área requirente deja asentado la entrega-recepción de los bienes mencionados en los párrafos que anteceden teniendo pleno conocimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, así como de las sanciones a las que se hará acreedor el proveedor en caso de incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 80 y 82 al 85 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta circunstanciada y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en el Municipio de Colón, Querétaro, en la fecha y hora señaladas en el proemio.

POR EL PROVEEDOR


Freddy Santiago Triguero Rendón
AZOLVE MULTISERVICIOS,
S.A. DE C.V.

**POR EL RESPONSABLE
DE LA RECEPCIÓN Y
ACEPTACIÓN DEL BIEN
Y/O SERVICIO**


LIC. HUMBERTO CENTENO
VELÁZQUEZ

**POR EL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA
REQUIRENTE**


LCDO. LUIS FERNANDO
IBARRA CASAS

**OPERADO
POR
TAMUN**





ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de mayo del año 2025, se reunieron en el inmueble ubicado en calle Plaza Héroes de la Revolución número uno, Colonia Centro, Código Postal 76270 las siguientes personas: por parte del área requirente el Lcdo. Luis Fernando Ibarra Casas, como de titular de la dependencia requirente; el Lic. Humberto Centeno Velázquez, como responsable de los bienes solicitados y por parte del proveedor AZOLVE MULTISERVICIOS, S.A. de C.V.; quienes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente documento, cuya representación se hace constar al final de la presente acta.

Lo anterior con el fin de constatar la entrega o la conclusión de la prestación de los bienes, mismos que fueron adquiridos mediante requisición número 018; consistente en la adquisición de una unidad tipo RAM 1200 TRADESMAN CREW CAB 2.4T AÑO 2025, 4 CILINDROS MOTOR A GASOLINA con número de serie VYJFBTGT2S5806521, número de motor hecho en china QR25623453H, clave vehicular 1014401, conversión a patrulla, con las características de equipamiento solicitadas y rotulación de acuerdo con el manual de identidad:

De tal forma que el Lic. Humberto Centeno Velázquez en representación del área requirente hace constar la recepción de los bienes descritos en el anexo técnico correspondiente, mismos que fueron entregados en el tiempo y la forma solicitado a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El área requirente deja asentado la entrega-recepción de los bienes mencionados en los párrafos que anteceden teniendo pleno conocimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, así como de las sanciones a las que se hará acreedor el proveedor en caso de incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 80 y 82 al 85 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta circunstanciada y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en el Municipio de Colón, Querétaro en la fecha y hora señaladas en el proemio.

POR EL PROVEEDOR

Fredy Santiago Tropea Resendiz
AZOLVE MULTISERVICIOS,
S.A DE C.V.

POR EL RESPONSABLE
DE LA RECEPCIÓN Y
ACEPTACIÓN DEL BIEN
Y/O SERVICIO

LIC. HUMBERTO CENTENO
VELÁZQUEZ

POR EL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA
REQUIRENTE

LCDO. LUIS FERNANDO
IBARRA CASAS

OPERADO
FORNIA/IN

